



INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 25
Diciembre 01 de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 15 para la:

IMPRESOS DE: 01 PLACA BASE MADERA, 07 PLACAS EN VIDRIO, 01 BANDA MEJOR BACHILLER, 32 MARCAS DIPLOMAS-ACTAS, 100 CARPETAS ACTAS INSTITUCIONALES, 20 AVISOS MEDIDAS DE SEGURIDAD, 04 ROLLOS CINTA ADHESIVA SEGURIDAD y 500 OPALINA TAMAÑO CARTA. ITEM DEL PAA NRO 12 DEL SGP INICIAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 15 cuyo objeto es:

IMPRESOS DE: 01 PLACA BASE MADERA, 07 PLACAS EN VIDRIO, 01 BANDA MEJOR BACHILLER, 32 MARCAS DIPLOMAS-ACTAS, 100 CARPETAS ACTAS INSTITUCIONALES, 20 AVISOS MEDIDAS DE SEGURIDAD, 04 ROLLOS CINTA ADHESIVA SEGURIDAD y 500 OPALINA TAMAÑO CARTA. ITEM DEL PAA NRO 12 DEL SGP INICIAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	HECTOR IVAN AGUIRRE ROJAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

HECTOR IVAN AGUIRRE ROJAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 15 A: **HECTOR IVAN AGUIRRE ROJAS**
con NIT. 71584609-9 cuyo objetivo es:

IMPRESOS DE: 01 PLACA BASE MADERA, 07 PLACAS EN VIDRIO, 01 BANDA MEJOR BACHILLER, 32 MARCAS DIPLOMAS-ACTAS, 100 CARPETAS ACTAS INSTITUCIONALES, 20 AVISOS MEDIDAS DE SEGURIDAD, 04 ROLLOS CINTA ADHESIVA SEGURIDAD y 500 OPALINA TAMAÑO CARTA. ITEM DEL PAA NRO 12 DEL SGP INICIAL.

Por valor de **\$2.950.000**
DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **19** con fecha **Noviembre 25 de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector